



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
D.A./DICON/DAI/LMI/cac.

PUENTE ALTO,

20 ENE 2015

91

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones), lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones), Ordenanza N°100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Memorandum N°02, de fecha 07.01 2015, en relación a rebaja del 95% en el Derecho de aseo en los permisos en vía pública.

- Vº Bº otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

DECRETO:

APRUEBESE por el 1º Semestre del 2015, una rebaja del 95 % en el derecho de aseo, en los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5, metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

